

PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES

Expedientes de Proyecto o trabajo final de carrera

ARCHIVO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

Responsable de la Propuesta: Montserrat Vilalta

Dirección	y			Teléfono	
Recinte 08034 Tel. 93. 401.78.39	Torre	Girona	-	Edifici	Ch BARCELONA

1. DATOS DE IDENTIFICACION

1.1. Denominación de la serie:
Proyecto o trabajo de final de carrera.

1.2. Definición: Es un ejercicio de reválida en el sentido que engloba tanto la elaboración de un Proyecto Técnico, donde el estudiante ha de aplicar los conocimientos de la carrera en los diversos apartados característicos de los proyectos, como un trabajo de investigación Aplicada ligado a cualquiera de las líneas de investigación de los Departamentos que imparten docencia y realizan investigación en el centro.

1.3. Fechas extremas:
Se conservan los expedientes de proyecto de fin de carrera desde el inicio de la universidad.

1.4. Legislación:

1.4.1. General:

1.4.2. Específica:

1.4.2.1. Autonómica:

1.4.2.2. Normativa académica propia de la UPC:

- Acuerdo de 20 de enero de 1992 de Junta de Gobierno, por el que se aprueban los criterios generales de evaluación de estudiantes.
- Acuerdo de 23 de noviembre de 1993 de Junta de Gobierno, por el que se aprueba la normativa sobre la propiedad intelectual de los trabajos docentes en la UPC.

- Proyecto Àbac, sistema integrado para la gestión académica de la UPC. Aprobado por la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 1993.
- Acuerdo número 62/1992, de 2 de junio de 1997, de Junta de Gobierno, por el que se aprueba la normativa de exámenes y calificaciones para el curso 1997/98.
- Acuerdo número 9/1997 de la Junta de Gobierno, por el que se aprueba certificar la valoración del rendimiento "apto por compensación" como "apto".

1.5

Trámite

administrativo:

- Se inicia cuando el estudiante solicita al departamento, a través de la propuesta de trabajo de final de carrera, el profesor y el tema escogido para su proyecto. Hay cinco convocatorias al año.
- Una comisión de departamento creada para esta tarea valora el proyecto de investigación.
- La dirección del centro de, en última instancia, el visto bueno a la propuesta.
- Se hace pública la lista de los temas aprobados por la dirección del centro.
- Las propuestas de trabajo de final de carrera se introducen en una base de datos del centro. Después las propuestas se devuelven a los departamentos y se guardan los originales.
- El estudiante determina matricularse, o no, en función si tiene aprobada o no la carrera. Tiene un mínimo de 4 meses y un máximo de un año desde la aprobación de la propuesta del trabajo de final de carrera por parte de la comisión.
- El día de entrega del proyecto se entrega al estudiante una ficha que sirve para comprobar los datos y para saber quienes son los estudiantes que defenderán el proyecto de los matriculados.
- En función del tema, el jefe de estudios escoge el tribunal. Se envían las correspondientes cartas a los miembros del tribunal indicando el día, hora y lugar.
- Los proyectos de final de carrera se custodian en el centro docente para la consulta del tribunal.
- Se hace público el tribunal, el día, hora y lugar.
- Las propuestas del trabajo de final de carrera se reclaman al departamento para ser presentadas al tribunal y posteriormente se devuelven.
- El día de la presentación los estudiantes defienden ante el tribunal el proyecto.
- Se hace pública el acta de las notas y también se elabora un informa, si es pertinente, cuando los estudiantes suspenden.
- Los estudiantes tienen 10 días hábiles para la presentación de alegaciones. El centro tiene la guardia y custodia los proyectos.

- Si el trabajo es interesante y novedoso el tribunal decide conservarlo para que pueda ser consultado en la biblioteca del centro.

- El resto de trabajos se devuelven a los estudiantes con un aviso de recogida, primero por teléfono y luego por carta certificada.

1.6 Documentos básicos que componen el expediente:

1. Propuesta del proyecto o trabajo de final de carrera: firmada por el estudiante y aprobada por la comisión.
2. Matrícula del estudiante.
3. Fichas de datos del estudiante.
4. Carta a los miembros del tribunal y al tutor del proyecto.
5. Relación de miembros de la comisión.
6. Acta de notas
7. Libro de actas

1.7. Ordenación de la serie:

El expediente de trabajos fin de carrera sigue una ordenación alfabética.

1.8. Series relacionadas, antecedentes y complementarias:

1.9. Documentos recapitulativos y publicaciones íntegras o parciales: - Libro de actas

1.10. Número de ejemplares y lugares donde se conservan:

Los expedientes de proyectos fin de carrera son conservados en las secretarías de los centros docentes, departamentos e institutos universitarios. Sin embargo, el proyecto fin de carrera, el trabajo del estudiante se conserva en algunos archivos, pero básicamente se deposita en las bibliotecas de los centros docentes, departamentos e institutos universitarios.

1.11 Observaciones:

2. PROCEDENCIA:

2.1. Unidad administrativa (productora/otras unidades que intervienen en el trámite):

Unidad productora:

Sección de Tercer Ciclo y Estudios propios.

Sección de Primer y Segundo Ciclo y Títulos Oficiales. Negociado de Títulos

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones (MEC)

Unidad remitente:

Sección de Primer y Segundo Ciclo y Títulos Oficiales.

2.2. Función básica de la unidad:

La Sección de Tercer Ciclo inicia el expediente.

La Sección de Primer y Segundo Ciclo y Títulos Oficiales. Negociado de Títulos tiene como función básica la tramitación de Títulos Académicos.

La Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones (MEC) tiene como función básica el establecimiento de las instrucciones que regirán la aplicación informática para intercambio de datos con las Universidades, la comprobación de dichos datos y la asignación del Número de Registro Nacional de Títulos.

2.3. Observaciones:

3. PROPUESTA DE CONSERVACION Y ELIMINACION

3.1. Valoración (administrativa, legal o jurídica, fiscal o económica, informativa, histórica):

Valor administrativo:

Mientras la serie documental de proyecto de final de carrera tiene una utilidad en el archivo de gestión para la valoración del rendimiento académico de los estudiantes.

Valor legal: Sí.

Valor fiscal: No.

Valor científico tecnológico: Es una serie documental que valora los conocimientos científicos del estudiante.

Valor informativo histórico: Sí.

3.2. Propuesta de conservación y/o eliminación:

	Conservación	-	Eliminación	-	Periodo
Ejemplar principal:	SI				---
Permanente					
Ejemplar secundario:	---		SI		

3.3. Soportes alternativos:

EXISTE ACONSEJABLE TIPO DE SOPORTE

Sustitución: NO SI

Conservación: NO